



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 713

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que con fecha de 25.06.13 por don Manuel Jesús García Moreno, con DNI 31.6662.670L, se presentó escrito (R/E nº 3094) donde exponiendo que estando contratado de manera ininterrumpida desde mayo de 2006 como Dinamizador del Centro Guadalinfo hasta la actualidad, estando su contrato en frade de ley, solicita la transformación del contrato en indefinido.

Visto que don Manuel Jesús García Moreno fue contratado como dinamizador del Centro de Guadalinfo mediante Contrato de Duración Determinada a tiempo completo, para obra y Servicio, en los siguientes periodos: Desde el 09.05.06 a 30.04.08; desde el 01.04.2008 a 31.12.2010; y desde 01.01.2011 hasta la fecha.

Visto el informe emitido por el Área de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 21.10.13 (R/E nº 5751, de 04 de noviembre) donde se establece que se considera que la modalidad contractual utilizada por la este Ayuntamiento en la contratación de don Manuel Jesús García Moreno, no se ajusta a la legalidad vigente, tras la modificación del artículo 52 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y concluyendo que la relación laboral debe modificarse pasando de ser temporal a fija-discontinua vinculada al Programa Red Guadalinfo.

Considerando lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que regula el TR de las disposiciones legales vigentes del Régimen Local (TRRL) establece que el régimen del personal laboral será en su integridad el establecido en el derecho laboral; y el artículo 7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO**

Primero.- Aprobar la conversión de la relación laboral contractual temporal que mantiene con este Ayuntamiento don Manuel Jesús García Moreno, con DNI 31.6662.670L, en una relación laboral contractual indefinida-discontinua vinculada al Programa Red Guadalinfo, con efectos desde el 09.05.2006.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al interesado y al Servicio de Personal a los efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 08 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,
Accidental

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo.: José Carlos Baquero Jiménez